



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01103437- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El Dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa de Promoción de Redes Nacionales e Internacionales de Investigación (ProRedes) de la Facultad de Ciencias Económicas, correspondiente a la Convocatoria 2022 (segundo semestre), elevado por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Programa fue instituido por RHCD-2021-213-E-UNC-DEC#FCE;

Que el Comité de Coordinación de Investigación, conformado por Directores/as de Institutos de Investigación y la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, ha evaluado las presentaciones de los/as postulantes, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del referido Programa y elevado su dictamen en orden 2 de las actuaciones de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen obrante en las actuaciones de referencia, elevado por el Comité de Coordinación de Investigación del Programa de Promoción de Redes Nacionales e Internacionales de Investigación (ProRedes) y disponer la asignación de fondos, que se mencionan seguidamente, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la RHCD- 2021-213-E-UNC-DEC#FCE:

A) Docentes-investigadores que postulan a una actividad de movilidad:

Docente	Legajo	Asignación
Heckmann, Gerardo Oscar	27.604	\$ 100.375

B) Docentes visitantes:

Docente Anfitrión/a	Legajo	Asignación	Docente Visitante
Staricco, Juan Ignacio	55.428	\$ 160.000	Dra. Karen Meike Siegel de la Universidad de Münster (Alemania)
Amato, Celina Noé	53.710	\$ 340.000	Dra. Mary Analí Vera Colina de la Universidad Nacional de Colombia.
Caro, Norma Patricia	28.951	\$ 400.000	Dr. Miguel Ángel Ruiz Díaz, de la Universidad Autónoma de Madrid (España)

Peláez, Enrique	36.255	\$ 400.000	Dr. José Marcos Pinto da Cunha, de la Universidad Estatal de Campinas (San Pablo, Brasil)
-----------------	--------	------------	---

Art. 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Martín Saino y disponer que los fondos para el financiamiento de la propuesta realizada por la Dra. Celina Amato, sean imputados a la partida disponible en la dependencia o Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas (PROMCE) de la SPU.

Art. 3°.- Comuníquese a Secretaría de Administración, Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales y archívese.